

DECRETO ALCALDICIO N° 348
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 09 FEB 2023

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 067 de fecha 07.02.2023, mediante el cual se solicita efectuar una devolución de una diferencia por un monto total de \$ 258.941.- a nombre de don **Patricio Esteban Merino Sandoval**, Rut. [REDACTED] ingreso correspondiente al pago de Permisos Circulación de PPU [REDACTED], suma recaudada de acuerdo a la capacidad de carga del vehículo pesado (28000 kilos), pero debido a un informe de parte de la municipalidad de Viña del Mar, del cual provenía el permiso circulación anterior, se constató que la capacidad de carga es de menor tonelaje (2800 kilos), por tanto, se suscita la diferencia mencionada a favor del contribuyente. Por lo tanto, es necesario la debida devolución de la suma mencionada que consta en la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999 de fecha 25.01.2023, como también en el pago de PC Folio N° 12886 de fecha 27.10.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 258.941.- a nombre de don Patricio Esteban Merino Sandoval, Rut. [REDACTED] ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación de PPU [REDACTED]
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.